

Resolución de la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, por la que se aprueba la adjudicación provisional de las becas Plan Refugio Internacional 2024 para estudiantes.

Por resolución de la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València de 27 de mayo de 2024 se convocó el Plan Refugio Internacional 2024 para estudiantes y estudiantes con 9 becas para realizar estudios superiores en la Universitat de València.

Revisadas las solicitudes presentadas y la documentación adjunta, en aplicación de las bases de la convocatoria, particularmente la base décima relativa a los criterios de valoración y baremación.

La Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 20 de mayo de 2022 (DOGV n.º 9350 de 30 de mayo de 2022), de la Rectora de la Universitat de València, por la cual se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad; y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, de la Generalitat Valenciana,

RESUELVE

Primero

Adjudicar provisionalmente las becas Plan Refugio Internacional 2024 a las personas que figuran en el anexo I.

Segundo

Establecer la lista de espera ordenada, con las personas que figuran en el anexo II.

Tercer

Establecer la lista de personas excluidas, con las personas que figuran en el anexo III.

Cuarto

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación, ante al mismo órgano que dicta la resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Pilar Serra Año

Vicerrectora de Sostenibilitat, Cooperació i Vida Saludable

ANEXO I

Adjudicación provisional becas Plan Refugio Internacional 2024

	Apellidos	Nombre	Nacionalidad
1	DAWARI	PARWIN	Afganistán
2	HASSANI	SABIRA	Afganistán
3	ABDALAAL	MALIK	Palestina
4	ALFARRA	NADA	Palestina
5	HESSEN	YOUSEF	Palestina
6	RAFEE	MAHA	Palestina
7	ALOKOZAY	MURSAL	Afganistán
8	PRIGODA	ANASTASIIA	Rusia
9	MOROCHO BENDEZU	GISSELA VIVIANA	Perú

Las personas adjudicatarias tendrán que formalizar la aceptación de la beca en el plazo de 10 días desde la comunicación de la concesión.

En caso de que las personas adjudicatarias no puedan ser admitidas en los estudios de grado o máster que han pedido en sus solicitudes, la Universitat de València procurará que el alumnado curse estudios en otras titulaciones vinculadas a las mismas áreas de conocimiento.

ANEXO II

Lista de espera ordenada

	Apellido	Nombre	Nacionalidad
1	DAWARI	NASIR AHMAD	Afganistán
2	DAWRAN	SHABANA	Afganistán
3	YAAD	MEER AHMAD	Afganistán

ANEXO III

Lista de personas excluidas

	Apellido	Nombre	Nacionalidad	Motivo
1	SULTANI	SHAHAB	Afganistán	Incumplimiento base 3.2*

* No tener aprobado el mínimo de un curso o 60 ECTS